

**FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
CORVIVIENDA**

RESOLUCIÓN No. 052

FECHA 10 MAR. 2026

"Por medio de la cual se ordena el desembolso de treinta y cinco (35) subsidios distritales de vivienda nueva, en el marco de la oferta "Mi Casa Va", los cuales se aplicarán de manera concurrente con el subsidio y crédito de otra entidad participante del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.

**LA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"**

En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas mediante la Ley 3 de 1991, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Acuerdo 037 de 1991 del Concejo Distrital, Decreto No. 0699 de 2025, Acuerdo No. 004 de 2003, Acuerdo No. 001 de 2024, Acuerdo No. 001 de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política consagra que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 51 de la Constitución Política reconoce el derecho de todos los colombianos a una vivienda digna y establece que el Estado debe promover planes de vivienda de interés social y condiciones adecuadas de financiación que permitan su acceso progresivo, en particular para los hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Que la Ley 3 de 1991 creó el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, integrado por entidades públicas y privadas que cumplen funciones conducentes a la financiación, construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación y legalización de títulos de viviendas de esta naturaleza, y dispuso que las entidades integrantes del sistema de vivienda actuarán de conformidad con las políticas y planes generales que adopte el Gobierno Nacional y sus respectivos Planes de Desarrollo.

Que la Ley 388 de 1997, en su artículo 91, desarrolló el concepto de vivienda de interés social, definiéndola como aquella que se desarrollan para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos. En cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a estos hogares teniendo en cuenta entre otros aspectos, las características del déficit habitacional, las posibilidades de acceso al crédito de los hogares, las condiciones de la oferta, el monto de recursos de crédito disponibles por parte del sector financiero y la suma de fondos del Estado destinados a los programas de vivienda.

Que la Ley 1537 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2088 del 2012, establece normas tendientes a determinar competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial y la influencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de Vivienda de Interés Social y de Interés Prioritario, destinados a las familias de menores recursos la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda.

Que dentro de las entidades que integran el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se encuentran los organismos Nacionales, Departamentales, Municipales y de los Distritos especiales que cumplan funciones conducentes al fomento, diseño o ejecución de planes y programas de soluciones de vivienda de interés social.

Que, en el marco de las disposiciones antes señaladas y con apego de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos", Corvivienda expidió la Resolución No. 972 del 6 de noviembre de 2024 *"por medio de la cual se convoca la Oferta de Subsidios Distritales Complementarios de Vivienda 2024 denominada "Mi Casa Va", los cuales se aplicarán de manera concurrente con los subsidios otorgados por otra entidad del Sistema Nacional de Vivienda"*.

Que dicho acto administrativo, además de contener los requisitos consagrados en el artículo 2.1.1.4.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015 para ser beneficiarios de un subsidio de vivienda, también fijó las condiciones que deberán cumplir los hogares para resultar beneficiarios del subsidio distrital, el cual se destinará para la adquisición de una vivienda de interés social-VIS- o de vivienda de interés prioritario -VIP, seleccionada por el grupo familiar dentro de un proyecto habitacional de igual naturaleza ubicado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que mediante el Decreto No. 0699 de 2025, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, reglamentó el Acuerdo No. 037 de 1991, estableciendo los lineamientos para la postulación, asignación y pago del Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) en el Distrito de Cartagena de Indias, regulando de manera general el esquema para la asignación del subsidio de vivienda en sus diferentes modalidades, así como cada una de sus etapas.

Que, en el mencionado Decreto Distrital, se impuso la carga a Corvivienda de reglamentar el procedimiento de entrega de Subsidios Distritales de Vivienda desde su postulación hasta el pago y/o desembolso de este.

Que, en mérito de lo anterior, se expidió el Acuerdo No. 001 de 2025 por parte del Consejo Directivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda, *"Por medio del cual se reglamenta el Decreto Distrital No. 0699 de 2025 que "reglamenta el Acuerdo No. 037 de 1991 estableciendo los lineamientos para la postulación, asignación y pago del Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) en el Distrito de Cartagena y se establecen condiciones especiales de entrega o giro del SDV y se dictan otras disposiciones. En dicho Acuerdo 001 de 2025, artículo 5, se asigna a CORVIVIENDA la función de adoptar los procedimientos y expedir los actos de desembolso.*

Que dicho Acuerdo reglamentó, tal como lo dispuso el Decreto 0699 de 2025, en lo atinente a los lineamientos para la postulación, asignación y pago del Subsidio Distrital de Vivienda nueva (SDV) en el Distrito de Cartagena de Indias, además de establecer condiciones especiales para el giro de dicho Subsidio de Vivienda.

Que a fin de garantizar la eficiencia, transparencia y oportunidad en el uso de recursos públicos destinados al subsidio distrital de vivienda (SDV) y en acatamiento del procedimiento de pago instituido por medio del Acuerdo No. 001 de 2025 expedido por el Consejo Directivo de Corvivienda con el cual se reglamenta el Decreto No. 0699 de 2025, se acoge como modalidad de desembolso y pago de dichos subsidios la de *"pago directo al constructor enajenador de vivienda, oferente del proyecto o patrimonio autónomo"*. En mérito de ello, se hizo necesario establecer dentro de la Oferta "Mi Casa Va" el procedimiento de pago que se surtirá con respecto a los subsidios distritales de vivienda previamente asignado a los hogares beneficiarios. En este sentido, se expidió la Resolución No. 154 del 17 de junio del 2025, *"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 972*

del 06 de noviembre de 2024, la cual convoca la oferta de Subsidios Distritales Complementarios de Vivienda 2024 denominada "Mi Casa Va", para establecer modalidad de pago, requisitos y procedimiento de desembolso de los subsidios distritales de vivienda asignados.

Que mediante la Resolución No. 540 del 16 de octubre de 2025 se modificó la Resolución No. 567 del 20 de diciembre de 2018, la cual había sido modificada a su vez por la Resolución No. 008 del 20 de enero de 2025, mediante la cual se adopta y actualiza el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, incorporando el procedimiento para la orden de pago de subsidios de vivienda nueva.

Que dicha disposición fue posteriormente modificada y actualizada por la Resolución No. 704 del 17 de diciembre de 2025, en lo relacionado con el proceso de Gestión Financiera, ajustando los lineamientos y las etapas aplicables para la ejecución del desembolso de dichos subsidios.

Que se asignaron un total de 361 subsidios distritales de vivienda nueva, en el marco de la oferta "Mi Casa Va", mediante las Resoluciones de asignación No. 1224 y 1225 del 2024, y 080, 120, 157, 299, 368 y 403 del 2025.

Que conforme al numeral 1 del artículo 71 del acuerdo 001 del 2025, expedido por el Consejo Directivo de Corvivienda, se reglamentaron los Requisitos específicos para el desembolso directo al constructor enajenador de vivienda, oferente del proyecto o patrimonio autónomo, para adquisición de vivienda nueva, el cual se efectuará una vez verificado el cumplimiento de los siguientes documentos; a) Copia de la escritura pública de compraventa debidamente registrada, donde conste la incorporación del Subsidio de Vivienda Distrital en la forma de pago del Inmueble. b) Copia del certificado de tradición y libertad del inmueble con una vigencia no mayor a treinta (30) días, en el que conste la adquisición de la vivienda por el hogar beneficiario. c) Autorización de desembolso suscrita por el beneficiario. d) Certificación bancaria de la cuenta del vendedor, constructor u oferente donde se realizará la transferencia de los recursos.

Que se encuentran en estado de 'pendiente para pago' treinta y cinco (35) beneficiarios que, a la fecha, han cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos exigidos para el desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva, conforme al informe técnico de desembolso y concepto técnico No. 001-2026 emitido por la Dirección Técnica de Corvivienda, los cuales se relacionan a continuación:

N°	No DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SUBSIDIO	TITULAR CUENTA AUTORIZADA	NIT TITULAR CUENTA	TIPO CUENTA	N° CUENTA
1	1047475250	JEFFER OMAR	FERREIRA VILLADIEGO	PROJECT CONSTRUCTORS S.A.S.	LAZULI TOWERS II	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
2	1051823342	MILECTO MANUEL	QUINTANA SERRANO	PROMOTORA INMOBILIARIA LA CORDIALIDAD SAS	TERRITO RIO MIO ETAPA 3	\$14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	4000039000
3	1047458246	CARMEN ROSA	RUIZ CORREA	PROJECT CONSTRUCTORS S.A.S.	LAZULI TOWERS II	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
4	78033521	JOSE JAVIER	MENDOZA GUERRA	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S.	MAGENT A	\$14.235.000	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA	830055897	CUENTA CORRIENTE	04000006087
5	1151202461	HOWAR DE JESUS	BLANCO RUIZ	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S.	MAGENT A	\$14.235.000	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA	830055897	CUENTA CORRIENTE	04000006087
6	1047460702	MELISSA DEL CARMEN	GOMEZ GULFO	PROJECT CONSTRUCTORS S.A.S.	LAZULI TOWERS II	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
7	1124009274	ANGELA MARCELA	PAEZ GONGORA	PROMOTORA INMOBILIARIA LA CORDIALIDAD SAS	TERRITO RIO MIO ETAPA 3	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	4000039000

8	1007170170	NAYIBI	CAÑATE MEZA	CONSTRUCTORA BOLIVAR S A S	MAGENT A	\$14 235 000	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA	830055897	CUENTA CORRIENTE	04000005087
9	1003714772	ERICA MARIA	ESPITA SUAREZ	CONSTRUCTORA BOLIVAR S A S	MAGENT A	\$14 235 000	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA	830055897	CUENTA CORRIENTE	04000005087
10	32938225	ESTHER MARINA	JAIME SALAZAR	PROJECT CONSTRUCTI ONS S A S	LAZULI TOWERS II	\$13 000 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
11	45508195	ALEYDA	CAMACHO LOPEZ	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN AZUCEN A	\$14 235 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
12	45563836	TANYA CECILIA	FUENTES MARTINEZ	PROJECT CONSTRUCTI ONS S A S	LAZULI TOWERS II	\$14 235 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
13	32936302	YASLEN	JULIO SANCHEZ	PROJECT CONSTRUCTI ONS S A S	LAZULI TOWERS II	\$11 388 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
14	1143395282	NATALIA	RAMIREZ FLOREZ	PROJECT CONSTRUCTI ONS S A S	LAZULI TOWERS II	\$14 235 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
15	73065457	PABLO	SIMARRA SANMARTIN	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN AZUCEN A	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
16	22801925	SANDRA MILENA	NEGRETE BARRIOS	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN AZUCEN A	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
17	1002191160	DIANA CAROLINA	MONDOL BALLESTER O	CONSTRUCCI ONS MARVAL S A S	PARMA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509012944
18	1030584232	HECTOR ORLANDO	SARRIA GARCIA	CONSTRUCCI ONS MARVAL S A S	PARMA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509012944
19	1193106180	KELLY MILENA	QUINTANA BERRIO	CONSTRUCCI ONS MARVAL S A S	PARMA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509012944
20	73201917	EDINSON DARIO	CABARCAS ALZAMORA	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN LAUREL	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
21	1001937314	ANDREA	CARRASCA L SUAREZ	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN CAMELIA	\$14 235 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
22	1002188981	ANDREA CAROLINA	MORALES ZARATE	PROJECT CONSTRUCTI ONS S A S	LAZULI TOWERS II	\$11 388 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
23	1047466164	GLADYS OSIRIS	GONZALEZ ARRIETA	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN CAMELIA	\$14 235 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
24	1235038998	MARYURIS DEL CARMEN	ORTEGA LOPEZ	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN CAMELIA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
25	1102633793	HELEN MARGARIT A	LOPEZ SOLANO	CONSTRUCCI ONS MARVAL S A S	PARMA	\$14 235 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509012944
26	1001142145	YENIFER NATALIA	MARTINEZ VERGARA	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN AZUCEN A	\$14 235 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
27	1047440227	HAROLD LUIS	TABOADA ARIZA	CONSTRUCTO RA BOLIVAR S A S	MAGENT A	\$11 388 000	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA	830055897	CUENTA CORRIENTE	04000005087
28	1047499374	YESICA PAOLA	BALLESTAS DE AVILA	AMARILLO S A S	CABO ALTO	\$11 388 000	FIDUCIARIA BOGOTA S A FIDUBOGOTA S	8300558977	CORRIENTE	038772752
29	73184867	ROBERTO CARLOS	CARRILLO GONZALEZ	CONSTRUCCI ONS MARVAL S A S	PARMA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509012944
30	1004322955	GUSTAVO JUNIOR	CANTILLO CABANA	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN AZUCEN A	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
31	9293925	JUAN CARLOS	MAZA PINEDO	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN CAMELIA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
32	1047502393	EVELYN SARAY	SALCEDO RAMIREZ	PROJECT CONSTRUCTI ONS S A S	LAZULI TOWERS II	\$14 235 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
33	1047487331	DAYANA PAOLA	BOHORQUE Z OROZCO	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN AZUCEN A	\$14 235 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
34	1235038161	JAIR	CHICO MARIN	CONSTRUCCI ONS MARVAL S A S	PARMA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509012944
35	1143381327	ANYELLI AMANCIA	REYES JIMENEZ	TU CASA PROYECTOS S A S	MAGNOLI A	\$14 235 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	4000010023

Que, en este sentido, se hace necesario expedir la orden de pago a favor de los treinta y cinco (35) beneficiarios que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para

el desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva – SDV, de conformidad con el procedimiento adoptado por la entidad. Así mismo, el pago se efectuará bajo la modalidad de pago directo al constructor o enajenador de vivienda, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 de 2025, expedido por el Consejo Directivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, mediante el cual se reglamenta el Decreto Distrital No. 0699 de 2025 y se establecen las condiciones especiales para la entrega y giro del Subsidio Distrital de Vivienda.

Que, la modalidad de pago directo al constructor o enajenador de vivienda busca garantizar la destinación específica de los recursos públicos y prevenir el uso indebido del subsidio, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión del gasto público.

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40 del 09 de febrero de 2026, expedido con cargo al rubro 'Subsidio familiar de vivienda de interés social del programa Unidos por una Vivienda para Ti del Distrito de Cartagena de Indias', identificado con el código presupuestal 2.3.4001.1400.2024130010012-0059, se acredita la existencia de los recursos necesarios para atender el compromiso derivado del pago del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, la suscrita Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AFECTAR el presupuesto de la vigencia 2026, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40 del 09 de febrero de 2026, con cargo al rubro "Subsidio familiar de vivienda de interés social del programa Unidos por una Vivienda para Ti del Distrito de Cartagena de Indias", código presupuestal 2.3.4001.1400.2024130010012-0059.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR el desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva – SDV a los treinta y cinco (35) beneficiarios que, conforme a la verificación técnica, jurídica y administrativa realizada por la entidad, cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para el pago del subsidio, de acuerdo con el Decreto Distrital 0699 de 2025, el Acuerdo No. 001 de 2025 y la Resolución No. 154 de 2025. Los beneficiarios, constructora, nombre del proyecto inmobiliario y titular de la cuenta autorizada se relacionan a continuación:

N°	No DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE DEL CONSTRUCTO R	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SUBSIDIO	TITULAR CUENTA AUTORIZADA	NIT TITULAR CUENTA	TIPO CUENTA	N° CUENTA
1	1047476250	JEIFFER OMAR	FERREIRA VILLADIEGO	PROJECT CONSTRUCTO NS S A S	LAZULI TOWERS II	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
2	1051823342	MILECTO MANUEL	QUINTANA SERRANO	PROMOTORA INMOBILIARIA LA CORDIALIDAD SAS	TERRITO RIO MIO ETAPA 3	\$14.235.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	4000039000
3	1047458246	CARMEN ROSA	RUIZ CORREA	PROJECT CONSTRUCTO NS S A S	LAZULI TOWERS II	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
4	78033521	JOSE JAVIER	MENDOZA GUERRA	CONSTRUCTO RA BOLIVAR S A S	MAGENT A	\$14.235.000	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA	830055897	CUENTA CORRIENTE	04000005087
5	1151202461	HOWAR DE JESUS	BLANCO RUIZ	CONSTRUCTO RA BOLIVAR S A S	MAGENT A	\$14.235.000	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA	830055897	CUENTA CORRIENTE	04000005087
6	1047460702	MELISSA DEL CARMEN	GOMEZ GULFO	PROJECT CONSTRUCTO NS S A S	LAZULI TOWERS II	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
7	1124009274	ANGELA MARCELA	PAEZ GONGORA	PROMOTORA INMOBILIARIA LA CORDIALIDAD SAS	TERRITO RIO MIO ETAPA 3	\$11.388.000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	4000039000
8	1007170170	NAYIBI	CAÑATE MEZA	CONSTRUCTO RA BOLIVAR S A S	MAGENT A	\$14.235.000	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA	830055897	CUENTA CORRIENTE	04000005087

9	1003714772	ERICA MARIA	ESPITA SUAREZ	CONSTRUCTORA BOLIVAR S A S	MAGENT A	\$14 235 000	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA	830055897	CUENTA CORRIENTE	04000005087
10	32938225	ESTHER MARINA	JAIME SALAZAR	PROJECT CONSTRUCTI ONS S A S	LAZULI TOWERS II	\$13 000 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
11	45508195	ALEYDA	CAMACHO LOPEZ	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN AZUCEN A	\$14 235 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
12	45563836	TANYA CECILIA	FUENTES MARTINEZ	PROJECT CONSTRUCTI ONS S A S	LAZULI TOWERS II	\$14 235 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
13	32936302	YASLEN	JULIO SANCHEZ	PROJECT CONSTRUCTI ONS S A S	LAZULI TOWERS II	\$11 388 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
14	1143395282	NATALIA	RAMIREZ FLOREZ	PROJECT CONSTRUCTI ONS S A S	LAZULI TOWERS II	\$14 235 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
15	73065457	PABLO	SIMARRA SANMARTIN	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN AZUCEN A	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
16	22801925	SANDRA MILENA	NEGRETE BARRIOS	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN AZUCEN A	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
17	1002191160	DIANA CAROLINA	MONDOL BALLESTERO	CONSTRUCCIONES MARVAL S A S	PARMA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509012944
18	1030584232	HECTOR ORLANDO	SARRIA GARCIA	CONSTRUCCIONES MARVAL S A S	PARMA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509012944
19	1193106180	KELLY MILENA	QUINTANA BERRIO	CONSTRUCCIONES MARVAL S A S	PARMA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509012944
20	73201917	EDINSON DARIO	CABARCAS ALZAMORA	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN LAUREL	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
21	1001937314	ANDREA	CARRASCA L SUAREZ	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN CAMELIA	\$14 235 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
22	1002188981	ANDREA CAROLINA	MORALES ZARATE	PROJECT CONSTRUCTI ONS S A S	LAZULI TOWERS II	\$11 388 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
23	1047466164	GLADYS OSIRIS	GONZALEZ ARRIETA	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN CAMELIA	\$14 235 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
24	1235038998	MARYURIS DEL CARMEN	ORTEGA LOPEZ	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN CAMELIA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
25	1102833793	HELEN MARGARITA	LOPEZ SOLANO	CONSTRUCCIONES MARVAL S A S	PARMA	\$14 235 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509012944
26	1001142145	YENIFER NATALIA	MARTINEZ VERGARA	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN AZUCEN A	\$14 235 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
27	1047440227	HAROLD LUIS	TABOADA ARIZA	CONSTRUCTORA BOLIVAR S A S	MAGENT A	\$11 388 000	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA	830055897	CUENTA CORRIENTE	04000005087
28	1047499374	YESICA PAOLA	BALLESTAS DE AVILA	AMARILLO S A S	CABO ALTO	\$11 388 000	FIDUCIARIA BOGOTA S A FIDUBOGOTA S	8300558977	CORRIENTE	038772752
29	73184867	ROBERTO CARLOS	CARRILLO GONZALEZ	CONSTRUCCIONES MARVAL S A S	PARMA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509012944
30	1004322955	GUSTAVO JUNIOR	CANTILLO CABANA	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN AZUCEN A	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
31	9293925	JUAN CARLOS	MAZA PINEDO	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN CAMELIA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
32	1047502393	EVELYN SARAY	SALCEDO RAMIREZ	PROJECT CONSTRUCTI ONS S A S	LAZULI TOWERS II	\$14 235 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	04000006472
33	1047487331	DAYANA PAOLA	BOHORQUEZ OROZCO	URBANIZADO RA MARVAL S A S	EL JARDIN AZUCEN A	\$14 235 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509011540
34	1235038161	JAIR	CHICO MARIN	CONSTRUCCIONES MARVAL S A S	PARMA	\$11 388 000	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	800 194 297-4	CORRIENTE	509012944
35	1143381327	ANYELLI AMANCIA	REYES JIMENEZ	TU CASA PROYECTOS S A S	MAGNOLI A	\$14 235 000	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	830053812	AHORRO S	4000010023

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR que el pago del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva – SDV, a favor de cada uno de los treinta y cinco (35) beneficiarios relacionados, se efectúe bajo la modalidad de pago directo a la cuenta del constructor o enajenador de vivienda correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 0699 de

2025 y en el artículo 5 del Acuerdo No. 001 de 2025, efectuándose dicho pago de la siguiente manera:

N°	NIT CONSTRUCTO R Y/O VENDEDOR	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	NIT TITULAR CUENTA	TITULAR DE LA CUENTA / FIDUCIA	N° CUENTA	VALOR SUBSIDIO
1	900850119	PROJECT CONSTRUCTIONS S.A.S	LAZULI TOWERS II	830053812	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	04000008472	\$112.645.000
2	901048118-6	PROMOTORA INMOBILIARIA LA CORDIALIDAD SAS	TERRITORI O MIO ETAPA 3	830053812	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	4000039000	\$25.623.000
3	860513493-1	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.S	MAGENTA	830055897	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA	04000005087	\$68.328.000
4	830012053	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	EL JARDIN AZUCENA	800.194.297-4	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	509011540	\$76.869.000
5	830012053	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	EL JARDIN LAUREL	800.194.297-4	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	509011540	\$11.388.000
6	830012053	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	EL JARDIN CAMELIA	800.194.297-4	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	509011540	\$51.246.000
7	890211777	CONSTRUCCIONE S MARVAL S.A.S	PARMA	800.194.297-4	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	509012944	\$71.175.000
8	800185295	AMARILO S.A.S	CABO ALTO	8300558977	FIDUCIARIA BOGOTA S A FIDUBOGOTA S	038772752	\$11.388.000
9	900596838	TU CASA PROYECTOS S.A.S	MAGNOLIA	830053812	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	4000010023	\$14.235.000

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente decisión a la Dirección Técnica, a la Oficina Asesora de Planeación y remitir a la Dirección Administrativa del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" para efectos de trámite contable y presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE a la Oficina Asesora Jurídica y al área de sistemas de la Oficina de Planeación del Fondo de Vivienda de Interés y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", para que publiquen la presente Resolución, respectivamente, en la página web de la entidad www.corvivienda.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., en fecha 10 MAR. 2026

PUBLIQUESE y CÚMPLASE

687
GISELLA PAOLA ROMAN CEBALLOS

Gerente
CORVIVIENDA

Revisó: Asesor Jurídico de Gerencia
Proyectó: Edson Jair Ahumada Pinedo - Abogado Asesor Externo OPLAN
Revisó: Javier David Carrasquilla de la Rosa - Abogado Asesor Externo OPLAN
Aprobó: Verónica García Nieves - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Miguel E. Figueroa Cano - Abogado OPLAN
Aprobó: Luis Alberto Morillo Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica